

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**JUSTICIA CONSUETUDINARIA RONDERIL Y DELINCUENCIA COMÚN EN
CENTRO POBLADO ULLACACHI, ILAVE 2023**

PRESENTADA POR:

REYNALDO PASCUAL ALFARO ADUVIRI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



13.43%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 3 JAN 2025, 12:05 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
3.61%

● CHANGED TEXT
9.81%

Report #24333773

REYNALDO PASCUAL ALFARO ADUVIRI // JUSTICIA CONSUETUDINARIA RONDERIL Y DELINCUENCIA COMÚN EN CENTRO POBLADO ULLACACHI, ILAVE 2023 RESUMEN La investigación tuvo como objetivo general poder determinar la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en el Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la investigación fue de tipo básica, el diseño fue no experimental, respaldado con el método analítico, como muestra 102 comuneros, para ello se aplicó la técnica de la encuesta, instrumento utilizado el cuestionario, el análisis e interpretación se realizó en el Programa SPSS a base de estadística descriptiva. Cuyos resultados nos indican que el 64% la causa de la delincuencia proviene de la mala crianza en la etapa de la niñez, el 23% indica que no se genera cuando la pareja se separa, y el 14% las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en las comunidades rurales, con respecto al juzgamiento el 40% de los Ronderos (as) sancionan al infractor o delincuente común, con ejercicios físicos, el 33% los castigan con objetos contusos, el 26% realizan varias rondas por la noche, como mecanismo de sanción que aplican los ronderos en sus respectivas comunidades. En conclusión, se determinó que la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la misma ha sido confirmada por el valor estadística de Correlación de Pearson $-0,903^{**}$ muestra una fuerte correlación negativa entre las variables de Justicia

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

JUSTICIA CONSUECUDINARIA RONDERIL Y DELINCUENCIA COMÚN EN

CENTRO POBLADO ULLACACHI, ILAVE 2023

PRESENTADA POR:

REYNALDO PASCUAL ALFARO ADUVIRI


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

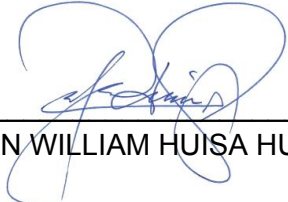
PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho Penal

Puno, 03.de enero del 2025

DEDICATORIA

A Zacarías que se encuentra en el Cielo y Rosalía mis padres; por ser el impulso de mi batalla incesante. A mi hijo Daniel y mi esposa Karina; Por ser mi fuente de inspiración, porque ellos de mi vida hacen una perenne primavera.

REYNALDO PASCUAL

AGRADECIMIENTO

Agradezco a:

La Facultad de Ciencias de la Universidad Privada San Carlos, a la Escuela Profesional de Derecho; a los docentes de ésta, quienes contribuyeron con su conocimiento y experiencia en mi formación Universitaria.

Dr. Benito Pepe Calsina Calsina, quién gustoso asumió el rol de asesor; quién desinteresadamente cooperó en este trabajo de investigación.

Los docentes y jurados, M.Sc. Denilson Medina Sanchez, Dr. Martin William Huisa Huahuasonco y Percy Gabriel Mamani Puma, por compartir valiosas experiencias en el quehacer de la investigación en Derecho.

REYNALDO PASCUAL

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2. ANTECEDENTES	14
1.2.1. Antecedentes internacionales	14
1.2.2. Antecedentes nacionales	17
1.2.3. Antecedentes locales	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.3.1. Valor teórico	19
1.3.2. Relevancia Social	20
1.3.3. Justificación Metodológica	20
1.3.4. Relevancia jurídica	20
1.3.5. Importancia de la investigación	20
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.4.1. Objetivo general	21
1.4.2. Objetivos Específicos	21

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	22
2.1.1. Justicia consuetudinaria ronderil	22
2.1.2. Delincuencia común	24
2.2. MARCO CONCEPTUAL	25
2.2.1. Asociación	25
2.2.2. Consuetudinaria	25
2.2.4. Justicia	26
2.3. MARCO LEGAL	26
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	26
2.4.1. Hipótesis general	26
2.4.2. Hipótesis específica	26

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.2.1. Población	27
3.2.2. Muestra	27
3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	27
3.3.1. Tipo	27
3.3.2. Nivel	27
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	28
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	28
3.6.1. Técnica	28
3.6.2. Instrumento	28
3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE	

DATOS	28
3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	28
3.9. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	29
CAPÍTULO IV	
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	30
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	42
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	43
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	53

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Causa de la delincuencia	30
Tabla 02: ¿Cuáles son los criterios para ejercer la Justicia ronderil?	31
Tabla 03: ¿Amparado en qué principios democráticos se sustenta el accionar ronderil?	32
Tabla 04: ¿Amparado en qué principios igualitarios se sustenta el accionar ronderil?	33
Tabla 05: ¿Qué actos formales son utilizados en el procedimiento de investigación y juzgamiento?	34
Tabla 06: ¿Cuáles son los castigos y sanciones que aplican al infractor?	35
Tabla 07: ¿Cómo se accede a que la ronda resuelva casos de delincuencia común?	36
Tabla 08: ¿En base a qué supuestos se establecen las sanciones más adecuadas a la realidad?	37
Tabla 09: ¿Referente a los delitos ocasionados por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	38
Tabla 10: ¿Referente a las faltas ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	39
Tabla 11: ¿Referente a la atemorización ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	40
Tabla 12: ¿Referente a la amenaza ocasionada por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	41

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Causa de la delincuencia	31
Figura 02: ¿Cuáles son los criterios para ejercer la Justicia ronderil?	32
Figura 03: ¿Amparado en qué principios democráticos se sustenta el accionar ronderil?	33
Figura 04: ¿Amparado en qué principios igualitarios se sustenta el accionar ronderil?	34
Figura 05: ¿Qué actos formales son utilizados en el procedimiento de investigación y juzgamiento?	35
Figura 06: ¿Cuáles son los castigos y sanciones que aplican al infractor?	36
Figura 07: ¿Cómo se accede a que la ronda resuelva casos de delincuencia común?	37
Tabla 08: ¿En base a qué supuestos se establecen las sanciones más adecuadas a la realidad?	38
Figura 09: ¿Referente a los delitos ocasionados por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	39
Figura 10: ¿Referente a las faltas ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	40
Figura 11: ¿Referente a la atemorización ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	41
Figura 12: ¿Referente a la amenaza ocasionada por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?	42

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	54
Anexo 02: Instrumento	55

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general poder determinar la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en el Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la investigación fue de tipo básica, el diseño fue no experimental, respaldado con el método analítico, como muestra 102 comuneros, para ello se aplicó la técnica de la encuesta, instrumento utilizado el cuestionario, el análisis e interpretación se realizó en el Programa SPSS a base de estadística descriptiva. Cuyos resultados nos indican que el 64% la causa de la delincuencia proviene de la mala crianza en la etapa de la niñez, el 23% indica que no se genera cuando la pareja se separa, y el 14% las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en las comunidades rurales, con respecto al juzgamiento el 40% de los Ronderos (as) sancionan al infractor o delincuente común, con ejercicios físicos, el 33% los castigan con objetos contusos, el 26% realizan varias rondas por la noche, como mecanismo de sanción que aplican los ronderos en sus respectivas comunidades. En conclusión, se determinó que la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la misma ha sido confirmada por el valor estadística de Correlación de Pearson $-0,903^{**}$ muestra una fuerte correlación negativa entre las variables de Justicia Consuetudinaria, y Delincuencia Común. En ese contexto la justicia consuetudinaria ronderil no ha tenido la efectividad del caso para combatir los actos delincuenciales o disminuir este flagelo social.

Palabras clave: Consuetudinaria, Común, Delincuencia, Justicia, Ronderil

ABSTRACT

The research had as a general objective to determine customary justice and common crime in the Ullacachi Population Center, Ilave 2023, it is a type of Basic research, the design was non-experimental supported by the analytical method, as a sample of 102 community members, the survey technique was applied to them with its instrument the questionnaire, the analysis and interpretation was carried out in the SPSS Program based on descriptive statistics. Whose results indicate that 64% the cause of crime comes from poor upbringing in the childhood stage, 23% indicate it is not generated when the couple separates, and 14% bad meetings allow common crime to exist in rural communities, with respect to judgment 40% of the Ronderos (as) sanction the offender or common criminal with physical exercises, 33% punish with blunt objects, 26% do not carry out several rounds at night, as a sanction mechanism that the ronderos apply in their respective communities. In conclusion, it was determined that customary justice and common crime in Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, the same has been confirmed by the statistical value of Pearson Correlation $-0,903^{**}$ shows a strong negative correlation between the variables of Customary Justice, and Common Crime. In this context, customary justice ronderil has not had the effectiveness of the case to combat criminal acts or reduce this social scourge

Keywords: Customary, Common, Crime, Justice, Ronderil

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han presentado una serie de problemas importantes que han generado preocupación sobre la seguridad interior de la gran mayoría de las personas en el mundo moderno, como el aumento de la delincuencia común y la discusión permanente sobre las mejores formas de combatir este mal social. Sin embargo, las medidas descritas muestran que la delincuencia común ha disminuido en estas zonas debido a las políticas públicas creadas por cada estado y al aumento de la presencia de agentes de policía en las calles. Sin embargo, también señalan que la delincuencia común ha ido en aumento en América Latina a pesar de que los distintos estados han creado cambios en las políticas públicas, como el endurecimiento de las penas para los reincidentes o el aumento de los agentes de policía.

Sostiene que, en la política latinoamericana, la «mano dura» contra la delincuencia en general fue una propuesta, un cliché de campaña política que se ha convertido en un elemento central del discurso de los ciudadanos que buscan soluciones directas al problema. Y es que la delincuencia común y la demanda de cambio en las políticas estatales más drásticas frente a este mal social se han dado paradójicamente en paralelo. Dicho de otro modo, fue un componente de las redes, normas y valores que rigen las interacciones entre ciudadanos y políticos.

La cotidianidad de los delitos comunes en Perú, como robos, asaltos, secuestros, extorsiones, etc., no es una novedad frente a la realidad que enfrentan otras naciones latinoamericanas. En consecuencia, las zonas rurales son hoy en día completamente inseguras debido a una poderosa ola criminal que se expande rápidamente y que cada día representa una amenaza mayor debido a la ineficacia del Estado, en el uso de la violencia coercitiva. La población nacional se mantiene en vilo por la delincuencia general, que afecta sobre todo a las ciudades en expansión demográfica.

La siguiente investigación tiene como estructura cuatro capítulos dan a conocer cada uno de los temas considerados en la tesis, por tal razón se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema, luego se expone los objetivos trazados en la investigación, para luego

establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos el marco teórico para la investigación, el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, posteriormente de las conclusiones, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto internacional se viene dando la justicia consuetudinaria ronderil con fines de combatir la delincuencia en zonas rurales con el autocontrol de acuerdo a sus intereses particulares, razón por la cual se crea organizaciones que defienden los derechos fundamentales a nivel de justicia comunitaria. Mena et. al. (2024) da a conocer que la justicia consuetudinaria ronderil es reconocida como una justicia comunitaria con principios de legalidad, jurisdicción y competencia con la articulación de las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que ejercen las funciones jurisdiccionales que les están reconocidas por sus normas internas. En razón de ello, el OIT, ha considerado la multicultural y plurinacional en continentes como América, Europa y otros como África, Asia, expide el convenio 169, que puede considerarse como la génesis del respeto a la cosmovisión y el derecho consuetudinario de los pueblos originarios del mundo (López, 2024).

La delincuencia común en el Perú se ha convertido un problema en los últimos años y sigue siendo un problema vigente en las comunidades rurales (CR) por eso, muchas comunidades se han organizado para aplicar la justicia consuetudinaria ronderil, con ello disminuir las atrocidades de robo en los diversos espacios. Que entre los años 2021 y 2023 la cantidad de ciudadanos peruanos indicaron haber sido víctimas de algún hecho delictivo de cualquier tipo pasó de ser 18,2 % (2021) a 27,1 % (2023); viendo la evolución

de este registro a lo largo de los años, esta cifra se ubica en los niveles registrados entre los años 2016 (28,8 %) y 2017 (26,4 %), respectivamente (Silva, 2023).

La misma situación, viene ocurriendo en la región Puno, en el distrito de Ilave, específicamente en Centro Poblado Ullacachi, aún persiste la delincuencia común con el robo de ganado vacuno, ovino, etc.; a los lugareños, por eso los propios comuneros del lugar han implementado la justicia consuetudinaria ronderil, con el propósito de combatir los actos de robo de diverso tipo. Por otro lado, los esfuerzos realizados por los Serenos de la Municipalidad Provincial Ilave, han sido insuficientes a través del Serenazgo, la ola delincencial opera impunemente, con la mayor criminalidad en las zonas rurales, por lo que es necesario realizar la presente investigación, con el propósito de determinar la justicia consuetudinaria y su incidencia en la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave.

PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en el Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

a) ¿Cuáles son las causas que genera el incremento de la delincuencia común en el Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?

b) ¿De qué manera los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en el Centro Ullacachi, Ilave 2023?

c) ¿De qué manera el juzgamiento de justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en el Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró a Gutiérrez (2022) con investigación titulada. *La cooperación eficaz como técnica de investigación frente al delito de delincuencia organizada y su aplicación en el Ecuador*, desarrollado por la Universidad Técnica de

Ambato-Ecuador, con el objetivo de analizar la Cooperación eficaz como técnica de investigación frente al Delito de Delincuencia Organizada y su aplicación en el Ecuador se ha aplicado la encuesta y entrevista a profesionales en derecho en área penal, quienes han aportado valiosamente en la construcción de esta investigación, y sus resultados indica la Fiscalía General del Estado en varias veces se han valido de esta técnica como mecanismo de negociación con el reo, sin embargo, sin embargo no está debidamente establecido en la normatividad, por eso es importante un contrato, un instructivo o un protocolo de actuación para su ejecución, y concluyó el testimonio de la cooperación eficaz como medio de prueba en los procesos penales será fundamental, ya que de ello se deriva la verdad material dentro del proceso legal, así el juez puede llegar al convencimiento sobre el cometimiento de un delito, determinando el grado de culpabilidad o la inocencia del procesado, teniendo en cuenta la colaboración eficaz que este último haya proporcionado para la solución del proceso judicial.

Chaparro (2019) realizó la investigación titulada. *La delincuencia común y su incidencia en la sociedad de Colombia*, efectuado por la Universidad Militar Nueva Granada-Colombia, con el objetivo de generar políticas, estrategias y acciones orientadas a la prevención, disuasión y control del crimen, tipo de estudio aplicada, como muestra la revisión documental con su revisión documental, en sus resultados indica con la intervención de la Policía Nacional, la delincuencia ha descendido en comparación con otros años, aunque ha cobrado auge en los últimos años debido a múltiples factores que no necesariamente se deben siempre a problemas sociales: desempleo, educación, pobreza, etc., y concluyó la criminalidad en el país y las medidas que se han tomado para combatir el delito, es evidente que esto no ha bastado para que el crimen organizado o individual siga en aumento; es más han adquirido nuevas formas para su realización, siendo cada vez más novedosas.

Del mismo modo, Guarachi (2022) realizó la investigación titulada. *Necesidad de aplicar las bases de la jurisdicción indígena originaria campesina, en los conflictos sobre la propiedad agraria en Sud Yungas*, desarrollado por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia

con el objetivo *Demostrar la necesidad de aplicar las bases jurídicas de la jurisdicción indígena originaria y campesina, para la solución de conflictos sobre la propiedad agraria en Sud Yungas*, emplearon el método inductivo y deductivo, la técnica que utilizaron es la observación y entrevista como instrumento la ficha bibliográfica documental, en sus resultados señala la Jurisdicción Indígena Originaria y Campesina es distinta al Derecho Positivo; como derecho consuetudinario está basado en la moral y ética de la comunidad; e igualmente están las normas de intrínsecamente ligadas como un todo único, que pretende el vivir en comunidad y en armonía con la naturaleza, y concluyó la Jurisdicción Indígena Originaria y Campesina, constituye un modo alternativo para la solución de los conflictos que se producen en el área rural del Territorio del Estado (entre los pueblos indígenas, originarios y campesinos), ante una evidente insuficiencia esencialmente operativa, del Sistema Jurídico Positivo vigente.

Vargas, (2019) su investigación se trata de. *El derecho consuetudinario en la justicia indígena*, efectuado por la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, con el objetivo de analizar los principios del Derecho Consuetudinario y su aplicación en la justicia indígena, tipo de estudio básica, como muestra de estudio 20 Miembros de comunidades indígenas ecuatorianas, de: Quisapincha y Pueblos Pansaleos, emplearon la técnica de encuesta y su instrumento de cuestionario, en sus resultados la justicia indígena en el Ecuador, es como en la mayoría de los pueblos y nacionalidades del continente, un sistema jurídico fundado en un derecho consuetudinario, y por ende, se ha transmitido de generación en generación de forma oral. En este sentido, se sostienen sobre principios de consenso generalizado entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad, no existiendo, ninguna norma sobre formas de conductas y sanciones a imponer ante el cometimiento de una infracción, y concluyó el Derecho Consuetudinario que lo tiene cada comunidad no es respetada por la justicia ordinaria, razón por la cual la justicia indígena se ido desprestigiando en los pueblos y nacionalidades indígenas, lo que en Quisapincha y Pansaleo se ha llegado a una folklorización y amenaza social.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Villegas (2022) realizó la investigación titulada. *Legitimación de las Rondas Urbanas de Otuzco – La Libertad*, desarrollado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el objetivo de estudiar para esta investigación será el proceso de legitimación de las rondas urbanas de Otuzco, tipo de estudio básica, de naturaleza mixta; es decir, de carácter cuantitativo y cualitativo con aplicación de encuestas y entrevistas semi estructuradas a las rondas urbanas, en sus resultados señala el proceso de legitimación de las rondas urbanas se pueden establecer diversos factores o estrategias para persecución delincinencial cómo las rondas urbanas perciben la seguridad o la vigilancia en sus propios términos, ya que ellos manifiestan que la seguridad es tarea de todos, y concluye la ineficiencia de las autoridades genera un espacio latente de acceso a aquellos elementos que encuentran un vacío y lo más importante se genera a partir de la intervención de las rondas urbanas en este aspecto.

Continua, Chávez (2021) realizó la investigación titulada: *Divorcio por la causal de adulterio y la disolución del matrimonio en la legislación civil peruana*, desarrollado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con el objetivo de evaluar el tratamiento aplicado a las demandas de divorcio por adulterio y disolución del matrimonio en el Código Civil Peruano, tipo de estudio básico, nivel descriptivo correlacional y enfoque cualitativo e interpretativo, como su muestra estuvo constituido por 50 abogados agremiados al Colegio de Abogados de Huaura, muestra de 50 elementos, en sus **resultados** muestra que 60 % reconoció que no se facilitan correctamente los medios técnicos ofrecidos en la demanda, también se añade no llegan a constituir pruebas sólidas, y no son tan fiables como una prueba de ADN, y **concluye** los divorcios por causal de adulterio son de compleja probanza, el quiebre de la conducta deshonesto, ética y mutua fidelidad conyugal que se resquebraja, son hechos que se dan en la intimidad extramatrimonial a escondidas, sin testigos, pero no ser desenmascarados.

Caro (2021) quien realizó la investigación titulada. *Labor de la justicia comunal de la Base Ronderil Urbana Jorge Chávez, La Molina y Santa Clotilde de Moyobamba en la*

perspectiva del derecho a la libertad e integridad, desarrollado por la Universidad Alas Peruanas, con el objetivo de analizar el modo en que desarrolla su labor de justicia comunal la Base Ronderil Urbana Jorge Chávez, La Molina y Santa Clotilde de Moyobamba en la perspectiva del derecho a la libertad e integridad, enfoque cualitativo, de diseño no experimental y de tipo descriptivo, para lo cual se aplicaron las técnicas del análisis de recolección de datos y la entrevista a expertos, con consultas a bibliografías especializadas, en sus resultados muestra los ronderos y sus autoridades tienen muy arraigado sus usos y costumbres, tanto que respetan más sus normas internas (Estatutos y Reglamentos) y sus acuerdos que lo dispuesto por la norma ordinaria, y concluyó los ronderos son reconocidos constitucionalmente con autonomía para administrar justicia les faculta y respalda su accionar. Sin embargo, se ha evidenciado que, en algunos casos, esa atribución, al cometer excesos y abusos, influye negativamente en el goce del derecho a la integridad y la libertad.

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación del autor Justo (2021) realizó la investigación titulada. *La justicia consuetudinaria en el marco del pluralismo jurídico constitucional del centro poblado de Huaraya, distrito y provincia de Moho*, desarrollado por la Universidad San Carlos, su objetivo fue conocer cuáles son las implicancias de la justicia consuetudinaria en el marco del pluralismo jurídico constitucional en el Centro Poblado de Huaraya, tuvo la muestra no probabilística de 10 ronderos y 10 comuneros, enfoque cualitativo, tipo de investigación jurídica descriptiva y básica, utilizaron la técnica de la entrevista estructurada y el análisis documental de la información extraída de la página web del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, en sus resultados indica los protocolos de la justicia consuetudinaria en el marco del pluralismo jurídico constitucionales apunta a la urgente necesidad de que el Estado Peruano promulgue una normativa que regule de manera específica la coordinación entre las jurisdicciones, y concluyó la diversidad legal y cultural, buscar la colaboración entre los sistemas jurídicos especial y ordinario para garantizar el acceso a la justicia en

protección de los derechos fundamentales para la convivencia pacífica entre sus ciudadanos que estaría imponiendo una justicia de no reconocer los derechos ciudadanos de pueblos indígenas o campesinas.

Florez (2019) cuya investigación trata. *Violencia contra la mujer de cultura originaria y la ineficacia de la ley 30364 frente al derecho consuetudinario en la Comunidad Campesina Alto Chucahuacas – Chupa* desarrollado por la Universidad San Carlos, con el objetivo determinar fundamentar el hecho de explicar la ineficacia de la ley 30364 frente al derecho consuetudinario cuando se produce la violencia en contra de la mujer de cultura originaria en la comunidad de Alto Chucahuacas del distrito de Chupa, la muestra de estudio fue de tipo no probabilístico porque no se aplica ninguna ecuación conformada por 20 mujeres de cultura originaria que han sido víctimas de violencia en sus diferentes tipos, 05 Autoridades de la Comunidad Campesina Alto Chucahuacas la investigación fue el cuantitativo y el enfoque cualitativo, diseño no experimental, descriptivo jurídico; los métodos de investigación que se utilizaron fueron el método sistemático, el método deductivo, el método comparativo, obteniendo como resultados lograron explicar que la violencia que se propina en contra de la mujer de cultura originaria dentro del espectro familiar responde a una modalidad de violencia que es considerada como emblemática, ya que se manifiesta con violencia física, sexual y psicológica. Concluye que los operadores de justicia tienen que enfrentar la falta de logística y el desconocimiento de la realidad de la mujer campesina originando en ellos a que puedan promover la revictimización de las mujeres originarias que son víctimas de violencia por parte de sus parejas.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Valor teórico

Es indudable que la presente investigación tiene sustento teórico debido que describe justicia consuetudinaria ronderil y delincuencia común; considerando al derecho consuetudinario como principio fundamental en la aplicación del pluralismo jurídico, que delimitará la situación de la justicia comunitaria, que mediante este estudio dotará de

legitimación de la realidad, por la que indiscutiblemente impactará de forma positiva en lograr una justicia igualitaria y democrática.

1.3.2. Relevancia Social

La presente investigación se basa en el Derecho Consuetudinario, que requiere conocer un poco más en la impartición de justicia en las comunidades rurales con las debidas formas y maneras de procesar y sancionar a los delitos de robo cometidas por delincuentes comunes en las zonas rurales sobre todo concepciones indígenas relativas a la impartición de justicia.

1.3.3. Justificación Metodológica

La investigación consiste en Derecho Consuetudinario que aplica las técnicas e instrumentos de estudio, con fines de obtener los datos, para realizar cada una de las acciones planificadas en estudio de campo. En este contexto, el estudio es factible establecer mediante las acciones y actividades diseñadas que están previstas en la investigación y profundidad científica.

1.3.4. Relevancia jurídica

El Convenio No. 169 de la OIT, aprobado en el año 1989 para América Latina indicó los mecanismos de impulsar en conjuntos en los países para que adopten en su legislación. En la Constitución de 1993, reconoce la aplicación de la justicia de las Comunidades Campesinas y Nativas; en el Perú la legislación considera a las comunidades indígenas de la sierra, como comunidades campesinas; y a las comunidades indígenas de la selva, como comunidades nativas.

1.3.5. Importancia de la investigación

La investigación presenta datos relevantes de justicia consuetudinaria ronderil y delincuencia común, permitiendo combatir los actos delincuentes para perfeccionar el control adecuado con las prácticas ancestrales de justicia indígena y la garantía de los derechos plasmados en la Ley, en virtual de ello, su importancia radica en establecer estudios profundos sobre los sistemas de justicia ancestrales, y los efectos antagónicos con la justicia ordinaria.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar las causas que genera el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.
- b) Determinar los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria que combaten la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.
- c) Determinar el juzgamiento de justicia consuetudinaria para combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Justicia consuetudinaria ronderil

Julca (2021) las rondas campesinas son organizaciones de autodefensa que resuelven mediante la justicia consuetudinaria ronderil cuentan con reconocimiento constitucional y tienen la finalidad de combatir los delitos de acuerdo a sus usos y costumbres, velan por el bienestar de la sociedad, y aun así, afrontan como mecanismo de los procesos judiciales.

Díaz (2019) el derecho consuetudinario hace referencia a un conjunto de normas jurídicas producidas por un determinado grupo o comunidad que va permitir la regulación de sus conductas e intereses tanto públicos como privados de una colectividad particular; “la referencia al término costumbre jurídica o derecho consuetudinario.

El consuetudinario mediante el sistema de justicia propia desean mantener viva su identidad cultural, con fines de reconocer y proteger la pluralidad étnica y movimientos étnicos, también es conocido como justicia comunitaria, jurisdicción indígena entre otros términos (Miranda, 2021).

2.1.1.1. Causas de la delincuencia

Huitron (2022) entre las causas se destaca la mala crianza, malas juntas, desintegración familiar, entre otras, que ocasionan los actos de delincuencia común con varios síntomas ha evolucionado en recorrido de tiempo, hasta que se ha perfeccionado en zonas rurales que ha incubado otros tipos de abigeo.

Buscaglia et. al. (2020) las leyes contra el crimen organizado pretenden castigar la delincuencia organizada y, para ello, tipifican infracciones penales específicas que implican

el desarrollo y valoración de novedosas formas de prueba. En consecuencia, representan un nuevo paradigma jurídico-dogmático en la comprensión del crimen organizado. Esta evolución normativa tiene una base fáctica: las organizaciones criminales transnacionales nunca han tenido la capacidad de atacar a las sociedades a escala global, impactando en sus democracias, sus sistemas de gobierno y la seguridad de sus poblaciones. Su capacidad para obtener y crear armas de destrucción masiva, las nuevas tecnologías de la información y el propio proceso de globalización son las fuentes de su poder. Podemos afirmar con certeza que los dos mayores riesgos para las sociedades son el crimen organizado y el terrorismo.

2.1.1.2. Principios generales

Canales (1989) son aquellos principios democráticos, e igualitarios que pretende dotar de eficacia en pleno para enfrentar el caso concreto, aquellas formulaciones amplias en el sentido axiológico y valorativo. De aquí que «valores» y «principios» consuetudinaria con un unívocos, máximos y mínimos, entre los que es preciso encontrar el sentido último de la labor jurídica.

Andrade Ureña (2022) los principios se refieren al conjunto de cualidades objetivas intrínsecas del hombre democrático e igualitario, vale decir el cúmulo de valores, creencias, normas y demás cualidades que se generan mediante las distintas fuentes del derecho consuetudinaria establece el primer catálogo de los principios que rigen en la comunidad.

2.1.1.3. Juzgamiento

Mediante esta acción es un acto formal, los mecanismos utilizados para administrar justicia comunal que consiste en que los justiciables deben ser tratados de la misma manera, y para que la justicia formal sea realizable es necesario acudir al Derecho Positivo, de manera que éste pueda establecer las categorías consideradas esenciales que van a determinar la igualdad de trato a los seres que pertenezcan a una misma categoría esencial (Espinoza y Soberon, 2023).

2.1.2. Delincuencia común

Rafael (2018) la delincuencia tiene sus propios orígenes desde la niñez porque en el hogar o escuela recoge los antivalores, la que crea una subcultura criminal o reacción antagónica en ámbito social impulsa a los jóvenes o señoritas a buscar los medios ilícitos para obtener ganancia económica a lo fácil después de la frustración.

Hernández (2019) los orígenes de la delincuencia organizada se encuentran en la delincuencia común. Distingue entre las fases de organización y planificación del delito (conseguir armas y/o coches, atenerse a las rutinas de las víctimas, etc.). Descubrió que los hurtos y los robos tienen un vínculo recíproco que parece explicar cómo los delitos rutinarios pueden informar delitos más violentos y organizados.

2.1.2.1. Victimización

Garrido et. al. (2020) la violencia, en general como delincuencia problema social presente en las comunidades rurales que no le importa la clase social, la religión, el sexo, la edad, la raza y el nivel educativo que los últimos años ha experimentado un crecimiento alarmante en su tipología

2.1.2.2. Intimidación y amenaza

Castellví (2023) que consiste en abusos y las agresiones en contra de los comuneros y se vienen expuestos en su quehacer diario a intimidación y una determinada modalidad de someter el miedo concretamente en los espacios públicos, aquellos en que se emplea violencia o intimidación (que ahora se equiparan a los realizados sobre personas contra su voluntad anulada).

Salas (2022) los tipos penales del robo simple con violencia sobre las personas y su modalidad agravada comparten elementos comunes con el tipo penal de la extorsión, lo que podría llevar a confusiones prácticas en su aplicación, cuando en la realidad se trata de figuras absolutamente independientes entre sí, lo que puede derivarse claramente de la estructura misma de los tipos penales.

- Violencia

Estévez-Calapaqui (2021) la violencia puede ser causada de muchas formas uno de ellos,

las actividades delictivas que implica diferente situación de incidencia con las precarias condiciones económicas, el hacinamiento y el desempleo, atentando contra la integración social y generando marginalidad

- Rondas campesinas

Las rondas campesinas son entidades reconocidas como personas jurídicas que surgieron ante la falta de presencia del Estado para garantizar la seguridad y el mantenimiento del orden público se les considerada como organizaciones de autodefensa que buscan proteger los derechos de la comunidad y preservar el orden público ante la acción de peligrosas bandas de abigeos que asolaban sus comunidades y caseríos, afectando sus bienes, su salud y su propia vida. (Alarcón-Requejo, 2023)

- Comunidades Campesinas y Nativas

“Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial”. (Incacutipa et al; 2023)

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Asociación

Acosta et al. (2021) un grupo de personas legalmente reconocidas en registros públicos, en ella se determina diversos rubros de funciones a la que se dedican.

2.2.2. Consuetudinaria

Hurtado (2020) el derecho consuetudinario es una obligación directamente aplicable en la comunidad organizada y con ello administrar justicia de manera interna para reivindicar la violación de derechos humanos

2.2.3. Delincuencia

El ejercicio de la violencia con fines de apropiarse un bien de valor se considera un hecho social incontrolable que en estos últimos tiempos va incrementándose en las principales

calles (Ccopa, 2020).

2.2.4. Justicia

Villalta & Graziano (2020) son un conjunto de instituciones destinadas a administrar justicia, en torno al sistema judicial y administrativo que se imparte de manera equitativa en diversos escenarios.

2.3. MARCO LEGAL

Ley Procesal del Trabajo Ley No 29497

Artículo II.- Ámbito de la justicia laboral

Corresponde a la justicia laboral resolver los conflictos jurídicos que se originan con ocasión de las prestaciones de servicios de carácter personal, de naturaleza laboral, formativa, cooperativista o administrativa; están excluidas las prestaciones de servicios de carácter civil, salvo que la demanda se sustente en el encubrimiento de relaciones de trabajo. Tales conflictos jurídicos pueden ser individuales, plurales o colectivos, y estar referidos a aspectos sustanciales o conexos, incluso previos o posteriores a la prestación efectiva de los servicios.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Hipótesis general

Mediante la justicia consuetudinaria es posible combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.

2.4.2. Hipótesis específica

- a) Es necesario identificar las causas que generan el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.
- b) Es necesario aplicar los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria para combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.
- c) Los mecanismos de juzgamiento de justicia consuetudinaria permitirá combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio se encuentra ubicada en Ullacachi es un Centro Poblado que se ubica en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, en Perú.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 102 comuneros que inmersos a la administración de justicia consuetudinaria ronderil cuando ocurren los actos de delincuencia común y abigeatos.

3.2.2. Muestra

Ferrán (como se citó en Ramírez, & Polack, 2020) es una muestra directa que determina el investigador de acuerdo a sus intereses particulares del investigador, para clasificación y considera diferente terminología y número de pruebas no paramétricas para identificarlos.

Es la misma cantidad la muestra y de tipo no probabilístico de 102 comuneros que inmersos a la administración de justicia consuetudinaria ronderil

3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo

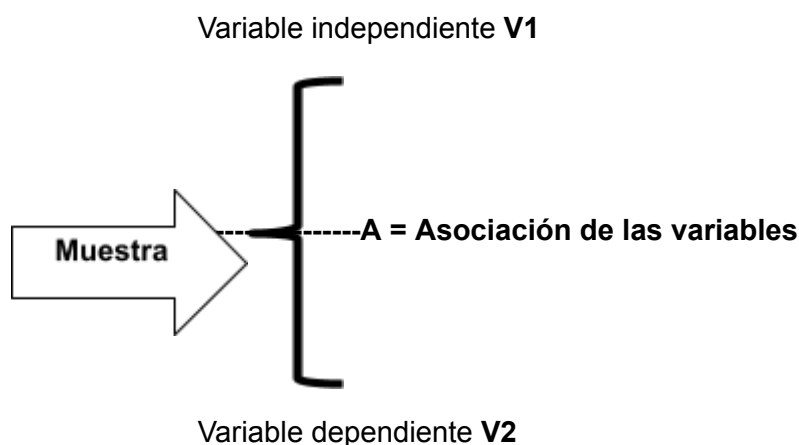
Tipo de investigación básica

3.3.2. Nivel

Explicativa

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación no experimental, y relación de ambas variables del estudio



Dónde:

M = Muestra

V1 = Justicia consuetudinaria ronderil

A = Asociación de ambas variables

V2 = Delincuencia común

3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Cuantitativo

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.6.1. Técnica

La técnica que se aplicó es la encuesta, a base de ello, se podrá obtener los datos intimados para el proceso de análisis e interpretación.

3.6.2. Instrumento

El instrumento que se aplicó es el cuestionario con preguntas previamente elaboradas en el tiempo de estudio.

3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para el procesamiento de los datos se efectuó con el programa SPSS, Ms Excel, Ms Word, resumidas en Tablas de doble entrada y Figuras diseñadas.

3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método analítico

EL analítico permite analizar de manera raciocinio sobre el tema en cuestión a efectuarse en el contexto de investigación (Herrera, 2020).

3.9. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	UNIDAD
Variable 1	Causas	- Mala crianza - Malas juntas - Desintegración familiar	Cuestionario
	Justicia consuetudinaria ronderil	Principios generales - Principios democráticos - Principios igualitarios	
Variable 2	Juzgamiento	- Actos formales - Mecanismos utilizados	Cuestionario
	Victimización	- Delito - Faltas	
Delincuencia común	Intimidación y amenaza	-Atemorización - Amenaza latente	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Podemos observar la presentación de los resultados obtenidos:

Tabla 01: Causa de la delincuencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Cree usted que la mala crianza es la causa principal para que exista la delincuencia en su comunidad? (SI)	65	64%	63,7	63,7
¿Cuándo las parejas se separan y alguno de sus hijos se dedica a la actividad delictiva? (NO)	23	23%	22,5	86,3
¿Las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en la Comunidad? (SI)	14	14%	13,7	100,0
TOTAL	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos recabados, el 64% la causa de la delincuencia proviene de la mala crianza en la etapa de la niñez, el 23% indica que no se genera cuando la pareja se separa, y el 14% las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en las comunidades rurales.

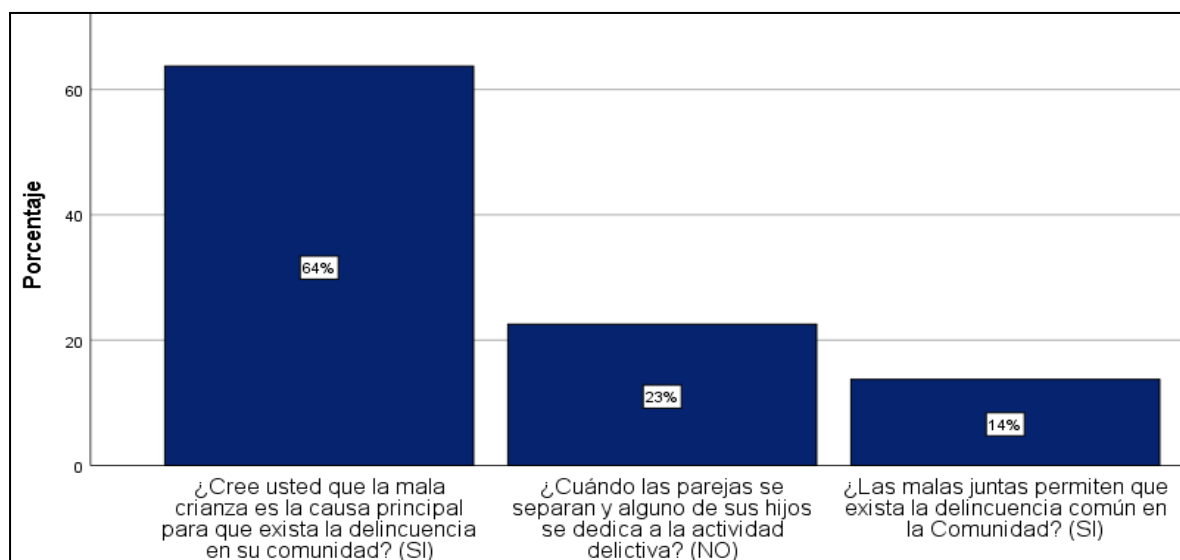


Figura 01: Causa de la delincuencia

Tabla 02: ¿Cuáles son los criterios para ejercer la Justicia ronderil?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
El derecho de las personas de la comunidad (NO)	11	11%	10,8	10,8
Las costumbres (SI)	76	75%	74,5	85,3
Los valores del centro poblado (SI)	15	15%	14,7	100,0
TOTAL	102	100%	100,0	

De acuerdo a los datos obtenidos en la aplicación de la encuesta, el 75% indica que para ejercer la justicia se considera las costumbres que práctica en la comunidad, el 15%

dependiendo de los valores del centro poblado como la honestidad, solidaridad; y el 11% las justicia ronderil se ejerce a base del derecho de las personas de la comunidad.

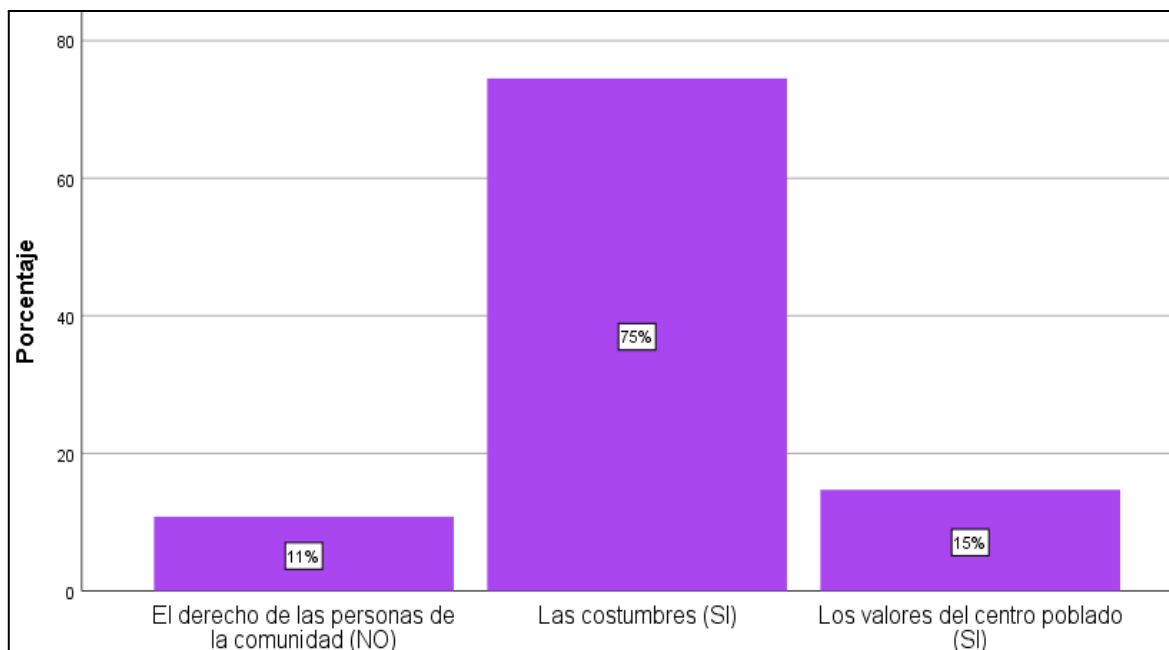


Figura 02: ¿Cuáles son los criterios para ejercer la Justicia ronderil?

Tabla 03: ¿Amparado en qué principios democráticos se sustenta el accionar ronderil?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Afirmación de las normas (NO)	29	28%	28,4	28,4
Válido Dignidad humana (SI)	36	35%	35,3	63,7
Seguridad pública (SI)	37	36%	36,3	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe los datos recabados, el 36% el accionar del ronderil se basa en mantener seguridad pública, el 35% señala con el principio de dignidad humana, el 28% de acuerdo a las normas internas que ya están establecidas en las comunidades de zonas rurales.

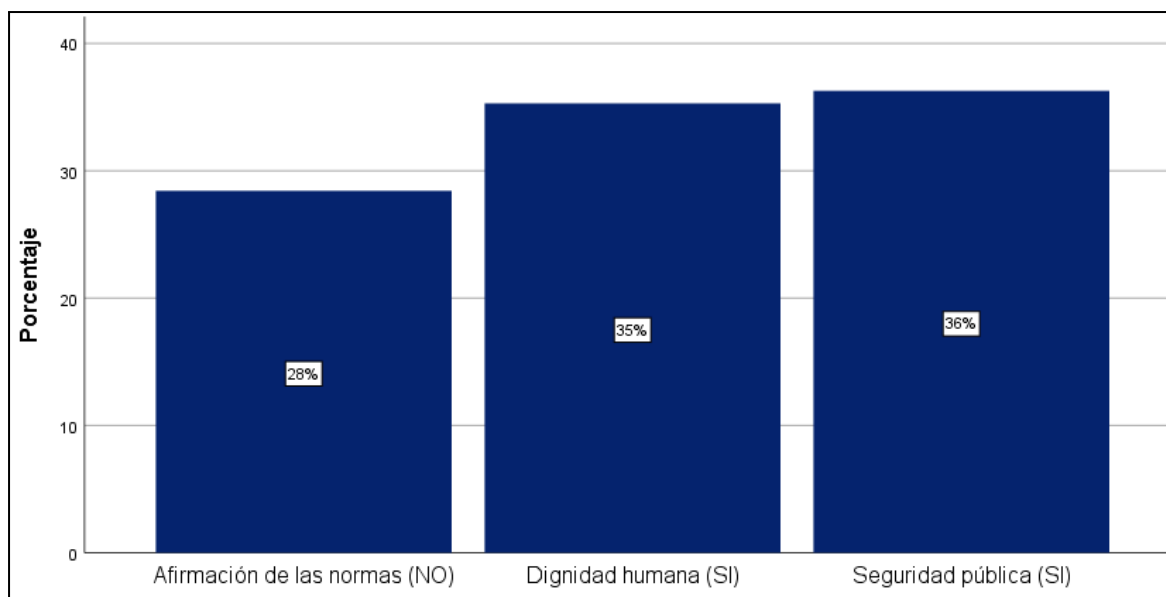


Figura 03: ¿Amparado en qué principios democráticos se sustenta el accionar ronderil?

Tabla 04: ¿Amparado en qué principios igualitarios se sustenta el accionar ronderil?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Búsqueda de la igualdad moral (NO)	36	35%	35,3	35,3
Reparación ante el comportamiento antisocial (SI)	31	30%	30,4	65,7
Reparación ante los daños causados (SI)	35	34%	34,3	100,0
Total	102	100%	100,0	

De acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta, el 35% el accionar del ronderil se realiza a base de los principios de igualdad moral, el 34% con el principio de reparación de los daños causados, mientras tanto el 30% señala quien tiene comportamiento antisocial debe reparar los perjuicios que puede causar.

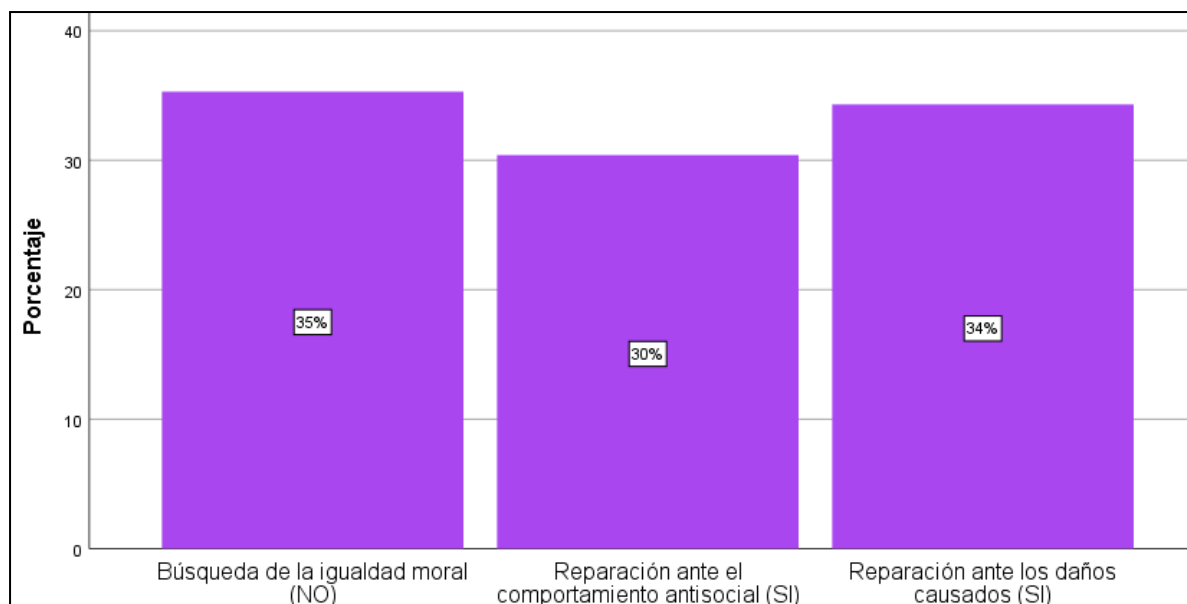


Figura 04: ¿Amparado en qué principios igualitarios se sustenta el accionar ronderil?

Tabla 05: ¿Qué actos formales son utilizados en el procedimiento de investigación y juzgamiento?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Confrontación de partes	24	24%	23,5	23,5
Declaración de testigos	34	33%	33,3	56,9
Declaraciones del infractor-castigo	28	27%	27,5	84,3
Flagrante de delito-manos con la masa	16	16%	15,7	100,0
Total	102	100%	100,0	

En el marco de la investigación, el 33% el procedimiento de juzgamiento consiste en declaración de testigos, el 27% realizan declaraciones del infractor y/o castigo, el 24% confrontación de partes, el 16% hacen confesar flagrante de delito-manos con la masa.

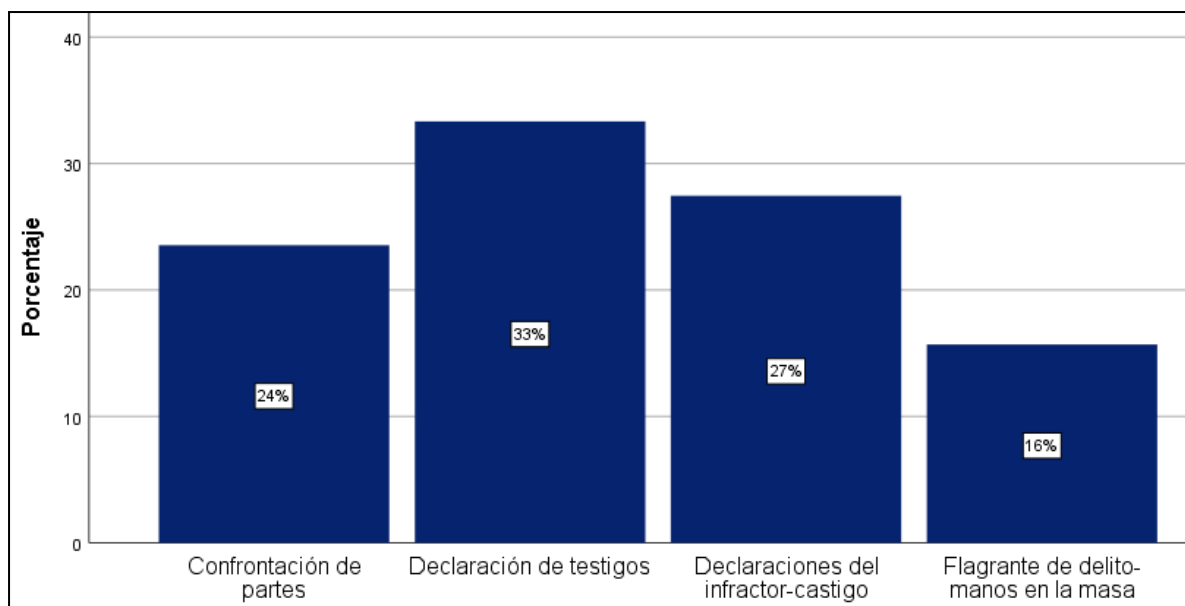


Figura 05: ¿Qué actos formales son utilizados en el procedimiento de investigación y juzgamiento?

Tabla 06: ¿Cuáles son los castigos y sanciones que aplican al infractor?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
			válido	acumulado
Castigo con objeto (SI)	34	33%	33,3	33,3
Ejercicios físicos (SI)	41	40%	40,2	73,5
Válido Realizar Rondar por la noche (NO)	27	26%	26,5	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos obtenidos el 40% de los Ronderos (as) sancionan al infractor o delincuente común con ejercicios físicos, el 33% castigan con objetos contusos, el 26% no lo hacen realizar varias rondas por la noche, como mecanismo de sanción que aplican los ronderos en sus respectivas comunidades.

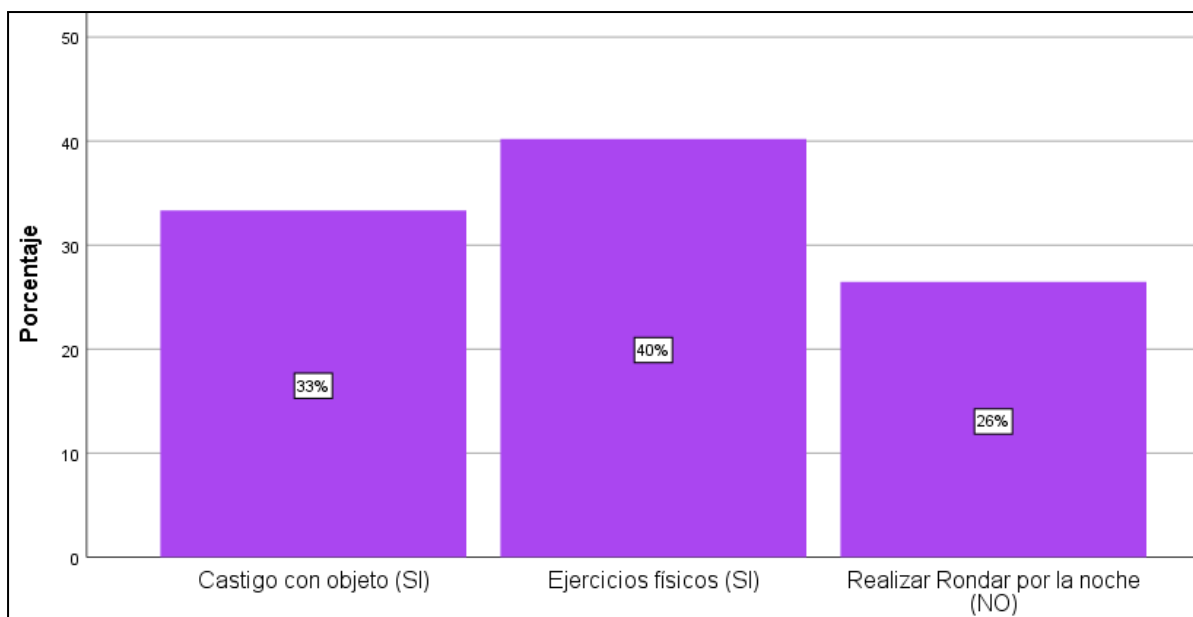


Figura 06: ¿Cuáles son los castigos y sanciones que aplican al infractor?

Tabla 07: ¿Cómo se accede a que la ronda resuelva casos de delincuencia común?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
A solicitud de un familiar	32	31%	31,4	31,4
Ha pedido de la persona	24	24%	23,5	54,9
Válido agraviada				
Por iniciativa de las	46	45%	45,1	100,0
rondas				
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos obtenidos, el 45% las rondas resuelven los actos de delincuencia común por iniciativa autónoma, el 31% a solicitud de un familiar, el 24% a pedido de la persona agraviada, vale decir, de quien ha sufrido algún tipo de robo de un bien o dinero efectivo.

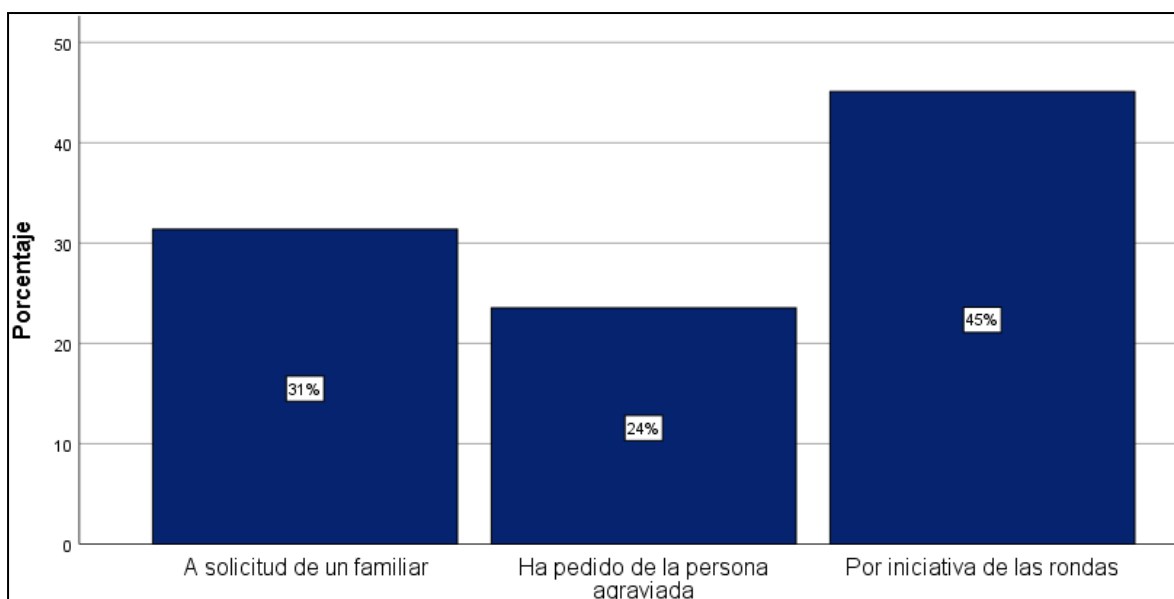


Figura 07: ¿Cómo se accede a que la ronda resuelva casos de delincuencia común?

Tabla 08: ¿En base a qué supuestos se establecen las sanciones más adecuadas a la realidad?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
El grado de afectación-daño (SI)	46	45%	45,1	45,1
El hecho (NO)	8	8%	7,8	52,9
Válido La reincidencia (SI)	14	14%	13,7	66,7
Otras reñidas con la costumbre y la moral (SI)	34	33%	33,3	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos recabados, el 45% las sanciones que se establecen de acuerdo a la realidad es el grado de afectación-daño, mientras el 33% sancionan reñidas con la costumbre y la moral, el 14% sancionan la reincidencia, y el 8% indican que no sancionan los hechos ocurridos sin evidencia.

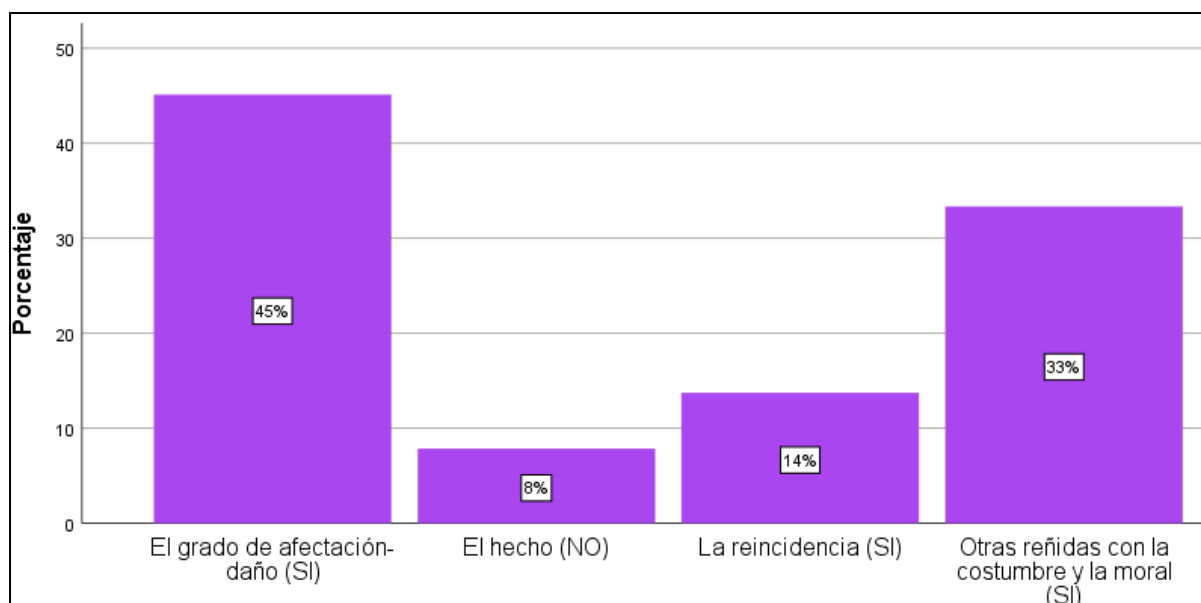


Tabla 08: ¿En base a qué supuestos se establecen las sanciones más adecuadas a la realidad?

Tabla 09: ¿Referente a los delitos ocasionados por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Otras reñidas con la	7	7%	6,9	6,9
Válido costumbre y la mora				
Peleas y riñas	13	13%	12,7	19,6
Robo a ganado ovino	50	49%	49,0	68,6
Robo a ganado vacuno	32	31%	31,4	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos recogidos, el 49% los delitos ocasionados por la delincuencia común son juzgados por las rondas, el 49% indican el robo de ganado ovino, el 31% el robo de ganado vacuno, el 13% peleas-riñas, y el 7% otras riñas con la costumbre y la moral.

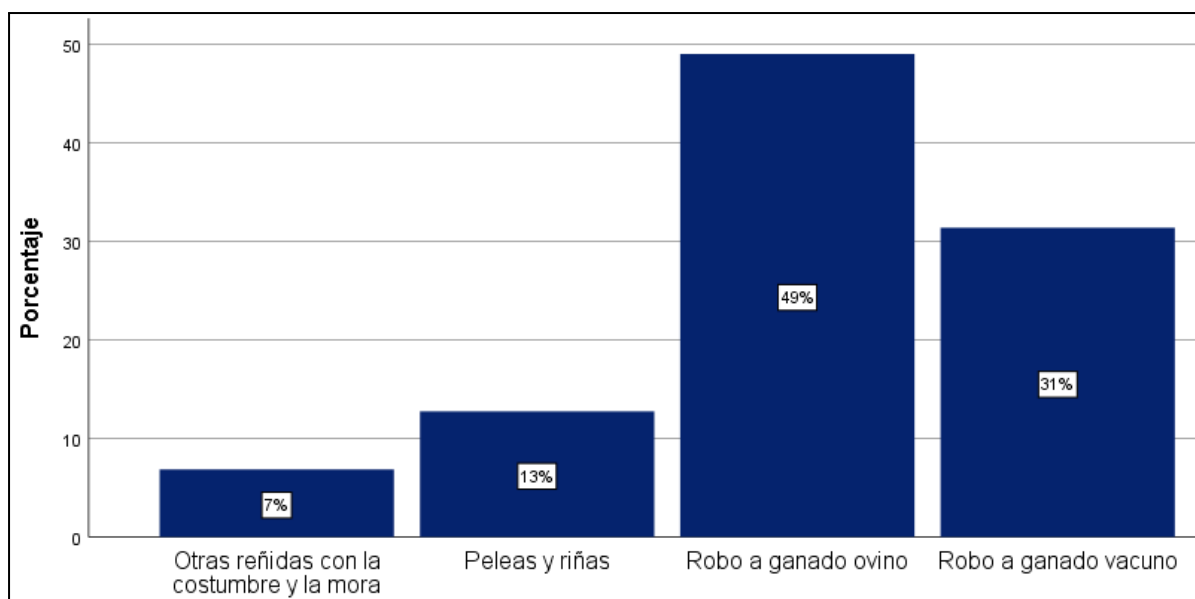


Figura 09: ¿Referente a los delitos ocasionados por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Tabla 10: ¿Referente a las faltas ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Acoso y desobediencia	13	13%	12,7	12,7
Válido Deudas impagas	41	40%	40,2	52,9
Peleas y riñas	6	6%	5,9	58,8
Robo	42	41%	41,2	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe los datos recabados, el 41% los casos de juzgaron las rondas son robo común, el 40% deudas impagadas, el 13% acoso y desobediencia, el 6% peleas y riñas que suele ocurrir en las comunidades rurales.

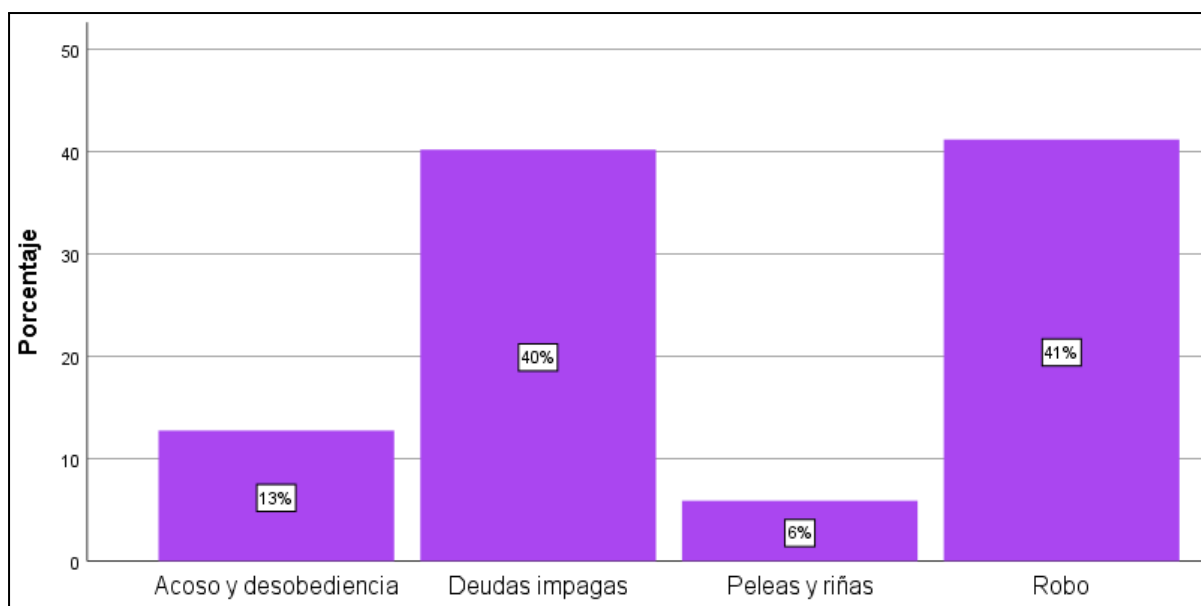


Figura 10: ¿Referente a las faltas ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Tabla 11: ¿Referente a la atemorización ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
			válido	acumulado
Amedrentamiento	20	20%	19,6	19,6
Generación de pánico	35	34%	34,3	53,9
Intentos de hurto	47	46%	46,1	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos recopilados, 46% son juzgados por las rondas por intentos de hurto, el 34% generación de pánico, y el 20% amedrentamiento; que suelen ocurrir en las comunidades en zonas rurales con la presencia de delincuencia en común.

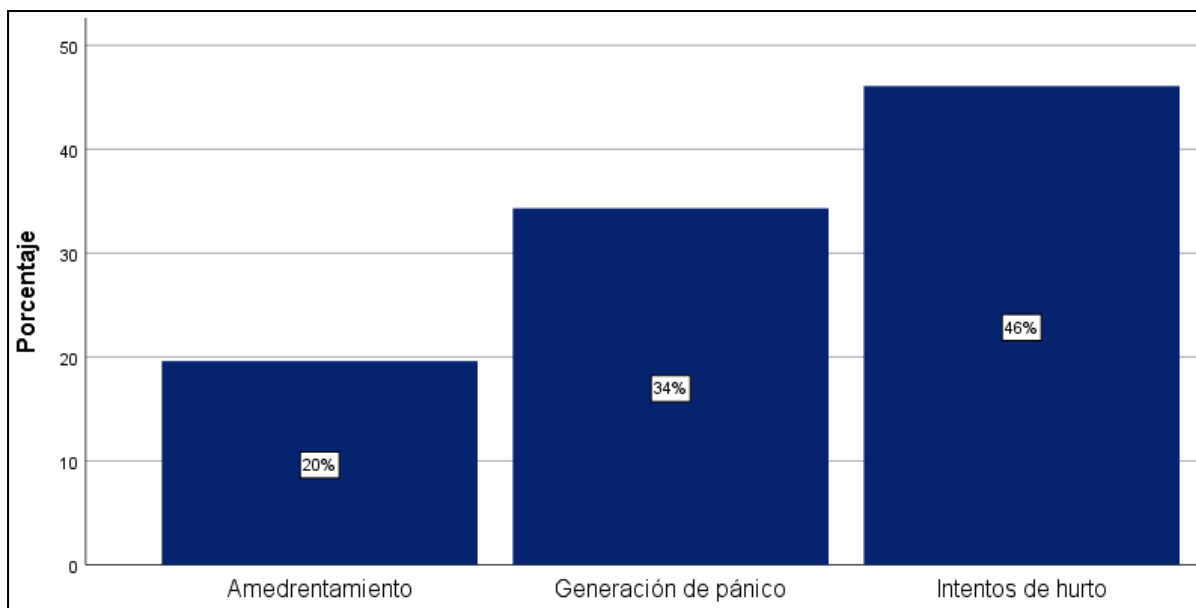


Figura 11: ¿Referente a la atemorización ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Tabla 12: ¿Referente a la amenaza ocasionada por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Amenaza verbal o escrita	30	29%	29,4	29,4
Válido Chantaje	13	13%	12,7	42,2
Comprar el silencio	20	20%	19,6	61,8
Sustracción de algún bien	39	38%	38,2	100,0
Total	102	100%	100,0	

Como se describe en los datos encontrados, el 38% sustracción de algún bien, el 29% amenaza verbal o escrita, 20% comprar el silencio, el 13% chantaje; son casos juzgados por las rondas campesinas en las zonas rurales, en dónde se encuentran los actos delictivos.

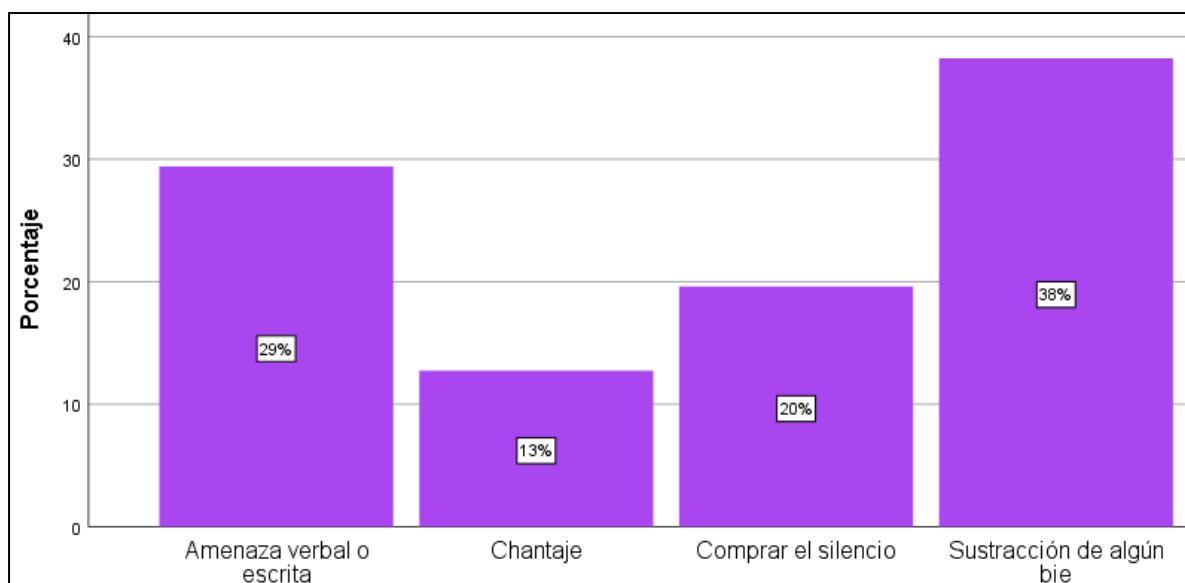


Figura 12: ¿Referente a la amenaza ocasionada por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Correlaciones			
		Variable 1:	
		JUSTICIA	
MEDIANTE LA JUSTICIA CONSUECUDINARIA ES CONSUECUDIN		Variable 2:	
POSIBLE COMBATIR LA DELINCUCNCIA COMÚN		ARIA	
EN CENTRO POBLADO ULLACACHI, ILAVE 2023		RONDERIL	
		COMÚN	
Variable 1: JUSTICIA	Correlación de Pearson	1	-,903**
CONSUECUDINARIA	Sig. (bilateral)		,000
RONDERIL	N	102	102
Variable 2:	Correlación de Pearson	-,903**	1
DELINCUCNCIA COMÚN	Sig. (bilateral)	,000	
	N	102	102

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El valor estadístico de Correlación de Pearson $-0,903^{**}$ muestra una fuerte correlación negativa entre las variables de Justicia Consuetudinaria, y Delincuencia Común. En ese contexto la justicia consuetudinaria ronderil no ha tenido la efectividad del caso para combatir los actos delincuenciales o disminuir este flagelo social.

Al respecto a la decisión estadística, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, en base a los hallazgos realizados en la Correlación de Pearson sostenidas en un nivel de significación bilateral negativa (p -valor = 0,001) menor o igual a 0,05.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general se logró de determinar la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la misma es confirmada por el valor estadística de Correlación de Pearson $-0,903^{**}$ muestra una fuerte correlación negativa entre las variables de Justicia Consuetudinaria, y Delincuencia Común. En ese contexto la justicia consuetudinaria ronderil no ha tenido la efectividad del caso para combatir los actos delincuenciales o disminuir este flagelo social. Los datos obtenidos coinciden con lo obtenido por Vargas-PhD, (2019) su investigación se trata de. *El derecho consuetudinario en la justicia indígena*, efectuado por la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, con el objetivo de analizar los principios del Derecho Consuetudinario y su aplicación en la justicia indígena, tipo de estudio básica, como muestra de estudio 20 Miembros de comunidades indígenas ecuatorianas, de: Quisapincha y Pueblos Pansaleos, emplearon la técnica de encuesta y su instrumento de cuestionario, en sus resultados la justicia indígena en el Ecuador, es como en la mayoría de los pueblos y nacionalidades del continente, un sistema jurídico fundado en un derecho consuetudinario, y por ende, se ha transmitido de generación en generación de forma oral. En este sentido, se sostienen sobre principios de consenso generalizado entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad, no existiendo, ninguna norma sobre formas de conductas y sanciones a imponer ante el cometimiento de una infracción, y concluyó el Derecho Consuetudinario que lo tiene cada comunidad no es respetada por la justicia ordinaria, razón por la cual la

justicia indígena se ido desprestigiando en los pueblos y nacionalidades indígenas, lo que en Quisapincha y Pansaleo se ha llegado a una folklorización y amenaza social.

CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, la misma es confirmada por el valor estadística de Correlación de Pearson $-0,903^{**}$ muestra una fuerte correlación negativa entre las variables de Justicia Consuetudinaria, y Delincuencia Común. En ese contexto la justicia consuetudinaria ronderil no ha tenido la efectividad del caso para combatir los actos delincuenciales o disminuir este flagelo social.

Segunda: Se logró determinar las causas que genera el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, en vista que el 64% la causa de la delincuencia proviene de la mala crianza en la etapa de la niñez, el 23% indica no se genera cuando la pareja se separa, y el 14% las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en las comunidades rurales.

Tercera: Se logró determinar los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria que combaten la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, debido que el 35% el accionar del ronderil realizan a base de los principios de igualdad moral, el 34% con el principio de reparación de los daños causados, mientras tanto el 30% señala quien tiene comportamiento antisocial debe reparar los perjuicios que puede causar.

Cuarta: Se logró determinar cómo es el juzgamiento de justicia consuetudinaria para combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023, en vista que el 40% de los Ronderos (as) sancionar al infractor o delincuente común con ejercicios físicos, el 33% castigan con objetos contusos, el 26% no lo hacen realizar varias rondas por la

noche, como mecanismo de sanción que aplican los ronderos en sus respectivas comunidades.

RECOMENDACIONES

Primero.- En llave se promueve la justicia ronderil, con el propósito de que el ciudadano en general reconozca la administración de justicia interna que están amparadas en base legal establecidas en las costumbres, y tradición de la comunidad organizada.

Segundo.- El Estado Peruano mediante sus representantes genere diversos mecanismos de coordinación y cooperación en la organización jurisdiccional de las Rondas campesinas, de tal manera que se pueda reducir los actos delincuenciales en comunidades de zonas rurales.

Tercera.- El Estado ponga énfasis de impartir de justicia de manera equitativa por los integrantes de las rondas campesinas sobre sanciones y castigos basado en justicia consuetudinaria ronderil como canales de participación segura de los ronderos y de esta forma lograr efectivizar la toma de decisiones.

Cuarto.- Los estudiantes continúen con el desarrollo de investigación al respecto de justicia ronderil en las zonas rurales con el propósito de contribuir en el análisis del derecho consuetudinario en diversos contextos.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade Ureña, R. F. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 37-55.https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.241
- Acosta, C., Sposito, P., Torres Esteche, V., Sacchi, F., Pomies, L., Pereda, M., ... & Soto, E. (2021). Variabilidad de la presión arterial, hipertensión arterial nocturna y su asociación con tabaquismo. *Revista Uruguaya de Medicina Interna*, 6(1), 54-65.<https://doi.org/10.26445/06.01.6>
- Buscaglia, E., González-Ruiz, S., & Prieto Palma, C. (2006). Causas y consecuencias del vínculo entre la delincuencia organizada y la corrupción a altos niveles del Estado: mejores prácticas para su combate. *Terrorismo de Estado y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*, 0(3), 87-102. https://www.academia.edu/download/37075857/9_1.pdf
- Canales, M. G. (1989). Principios generales y principios constitucionales. *Revista de estudios políticos*, (64), 131-162. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27029.pdf>
- Castellví Monserrat, C. (2023). ¿Intimidación o abuso de una situación de superioridad? Sobre el consentimiento, la libertad y las amenazas en las agresiones sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2023, vol. 25, p. 1-46. <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/208849>
- Caro, J. (2021) *Labor de la justicia comunal de la Base Ronderil Urbana Jorge Chávez, La Molina y Santa Clotilde de Moyobamba en la perspectiva del derecho a la libertad e integridad* (tesis pregrado). Universidad Alas Peruanas, Lima, https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5839/Labor_Justicia%20comunal_Base%20ronderil%20urbana_Jorge%20Ch%C3%A1vez_Moyobamba%202016-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ccopa-Quispe, F., Fuster-Guillén, D., Rivera-Paipay, K., Pejerrey-Rivas, Y., &

- Yupanqui-Bustamante, M. T. (2020). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Revista eleuthera*, 22(2), 149-169. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2011-45322020000200149&script=sci_artext
- Díaz, M. (2019) *La potestad jurisdiccional en la constitución política y la administración de justicia en las rondas campesinas y urbanas de chota* (tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/4561>
- Espinoza-Soberon, T. I. D. (2023). La conclusión anticipada del juzgamiento y la justicia penal formal en el Perú. *Lustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal*, 8(14), 4-16. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i14.2407>
- Chaparro, R. (2019) *La delincuencia común y su incidencia en la sociedad de Colombia* (tesis pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Colombia, <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11173/ChaparroFigueredoRodrigo2013.pdf?sequence=1>
- Florez, R. (2019) *Violencia contra la mujer de cultura originaria y la ineficacia de la ley 30364 frente al derecho consuetudinario en la Comunidad Campesina Alto Chucahuacas – Chupa* (tesis pregrado) Universidad San Carlos. Puno, http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/591/Rodolfo_FLOREZ_ANCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garrido Antón, M. J., Arribas Rey, A., de Miguel, J. M., & García-Collantes, A. (2020). La violencia en las relaciones de pareja de jóvenes: prevalencia, victimización, perpetración y bidireccionalidad. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(2), 8-19. <https://doi.org/10.22335/rlct.v12i2.1168>.
- Guarachi, A. (2022) *Necesidad de aplicar las bases de la jurisdicción indígena originaria campesina, en los conflictos sobre la propiedad agraria en Sud Yungas* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia,

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14060/T3695.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, R. L. (2022) *La cooperación eficaz como técnica de investigación frente al delito de delincuencia organizada y su aplicación en el Ecuador* (tesis pregrado).

Universidad Técnica de Ambato. Ecuador,

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31099/1/FJCS-POSG-192.pdf>

Hernández, W. (2019) Delincuencia común y seguridad ciudadana en el Perú: Políticas de prevención y control, *Victimización*. 1(1), pp. 315-325.

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/3386/Hernandez_Brena_Wilson.pdf

Herrera, J. (2020). Validación y estimación de incertidumbre de un método analítico para cuantificar sangre total por el método colorimétrico de fenantrolina en agua potable y natural. *Revista Científica de FAREM-Estelí*, 0(34), 154-168. DOI:

<https://doi.org/10.5377/farem.v0i34.10014>

Huitron, A. G. (2022). Diagnóstico criminológico sobre la delincuencia común en la Ciudad de México (2015-2017). *El Cotidiano*, 37(231), 23-35.

<https://www.proquest.com/openview/31fd53cb5ea53c6fbf5950e95f0f822b/1?pq-origsite=gscholar&cbl=28292>

Hurtado, J. J. (2020). Responsabilidad civil corporativa por violaciones del Derecho internacional consuetudinario: Nota sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá en el caso Nevsun. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, 0(40), 2-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7688351>

Justo, K. (2021) *La justicia consuetudinaria en el marco del pluralismo jurídico constitucional del centro poblado de Huaraya, distrito y provincia de Moho* (tesis pregrado). Universidad San Carlos. Puno,

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/upsc/815/katia_justo_condori.pdf?sequence=1&isallowed=y

- Julca, O. R. (2021) *Factores que originaron el conflicto entre la justicia ordinaria y la justicia ronderil campesina en el distrito judicial de Cajamarca* (tesis pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca, <http://65.111.187.205/bitstream/handle/UPAGU/1630/TESINA%20JULCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, A. E. (2024) *Estudio del convenio 169 de la OIT para la protección de los pueblos y nacionalidades*. (tesis pregrado). Universidad Tecnológica Indoamérica. Ecuador, <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/6728/1/lopez%20panata%20adriana%20ernesto.pdf>
- Mena, C. R., Posso, M. J., Flores, C. M. Morán, M. F., & Andrade, E. M. (2024). Pluralismo jurídico en Ecuador: conflictos y sinergias en los sistemas jurídicos y consuetudinarios. *Revista Foco*, 17(5), e5167-e5167. <https://ojs.focopublicacoes.com.br/foco/article/view/5167>
- Miranda, E. J. (2021). La justicia penal de las comunidades nativas y campesinas en el Perú. *Lumen*, 17(1), 72-82. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2389>
- Rafael, J. S. (2018) *Propuesta de estrategia sociopolítica económica y jurídica para prevenir y evitar la delincuencia común y lograr seguridad ciudadana* (tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/2895>
- Ramírez, A., & Polack, A. M. (2020). Estadística inferencial. Elección de una prueba estadística no paramétrica en investigación científica. *Horizonte de la Ciencia*, 10(19), 191-208. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.19.597>
- Salas, M. R. (2022). La extorsión frente al robo con violencia en las personas y su modalidad agravada por uso de armas: una primera aproximación. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 0(159), 1-13. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/52355>

- Silva, R. (2023) Perú retrocedió seis años en la lucha contra la inseguridad ciudadana: 27,1 % fue víctima de delitos en 2023, según el INEI. [https://www.infobae.com/peru/2024/05/09/peru-retrocedio-seis-anos-en-la-lucha-contra-la-inseguridad-ciudadana-271-fue-victima-de-delitos-en-2023-segun-inei/#:~:text=El%20documento%20se%20B1ala%20que%20entre,%2C1%20%25%20\(2023\).](https://www.infobae.com/peru/2024/05/09/peru-retrocedio-seis-anos-en-la-lucha-contra-la-inseguridad-ciudadana-271-fue-victima-de-delitos-en-2023-segun-inei/#:~:text=El%20documento%20se%20B1ala%20que%20entre,%2C1%20%25%20(2023).)
- Vargas-PhD, B. R. (2019) *El derecho consuetudinario en la justicia indígena* (tesis pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador, <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30519/1/FJCS-POSG-172.pdf>
- Villegas, R. I. (2022) *Legitimación de las Rondas Urbanas de Otuzco – La Libertad*, (tesis pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13613/VILLEGAS_INOCENTE_ROMULO_LEGITIMACION_RODAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villalta, C., & Graziano, F. (2020). Justicia restaurativa y medidas alternativas al proceso penal en la Argentina. Transformaciones y disputas en la justicia penal para adolescentes. *Revista nuestraAmérica*, 8(15), 57-74. <https://www.redalyc.org/journal/5519/551960972003/551960972003.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: JUSTICIA CONSUETUDINARIA RONDERIL Y DELINCUENCIA COMÚN EN CENTRO POBLADO ULLACACHI, ILAVE 2023.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
¿De qué manera la justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?	Determinar la justicia consuetudinaria y la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	Mediante la justicia consuetudinaria es posible combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	X1: Causas X2: Principios generales X3: Juzgamiento	- Mala crianza - Malas juntas - Desintegración familiar - Principios democráticos - Principios igualitarios - Actos formales - Mecanismos utilizados	Ordinal
PROBLEMA ESPECÍFICAS ¿Cuáles son las causas que genera el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?	OBJETIVO ESPECÍFICOS Determinar las causas que genera el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS Es necesario identificar las causas que genera el incremento de la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	Y1: Victimización	Y1.1: Delito Y1.2: Faltas	Ordinal
¿De qué manera los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?	Determinar los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria que combaten la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	Es necesario aplicar los principios democráticos e igualitarios de justicia consuetudinaria para combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	Y2: Intimidación y amenaza	Y2.1: Atemorización Y2.2: Amenaza latente	Ordinal
¿De qué manera el juzgamiento de justicia consuetudinaria combate la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023?	Determinar el juzgamiento de justicia consuetudinaria para combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023	Los mecanismos de juzgamiento de justicia consuetudinaria permitirán combatir la delincuencia común en Centro Poblado Ullacachi, Ilave 2023			

Anexo 02: Instrumento

INSTRUCCIONES: Los resultados del cuestionario, que serán anónimos, se incluirán en la tesis profesional pero no revelarán ninguna información sobre los encuestados. Por favor, sea sincero al responder a este cuestionario. No hay respuestas correctas o incorrectas, así que por favor sea lo más honesto posible en sus respuestas. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Cada pregunta debe responderse en dos minutos con la opción de respuestas.

Frecuentemente ()	Pocas veces ()	Nunca ()
--------------------	-----------------	-----------

	VARIABLE 1: JUSTICIA CONSUETUDINARIA RONDERIL	F	PV	N
DIMENSIÓN: CAUSA DE DELINCUENCIA				
1	¿Cree usted que la mala crianza es la causa principal para que exista la delincuencia en su comunidad?			
2	¿Las malas juntas permiten que exista la delincuencia común en la Comunidad?			
3	¿Cuándo las parejas se separan y alguno de sus hijos se dedica a la actividad delictiva?			
DIMENSIÓN: PRINCIPIOS GENERALES				
¿Cuáles son los criterios para ejercer la Justicia ronderil?				
4	a) Las costumbres			
	b) Los valores del centro poblado			
	c) El derecho de las personas de la comunidad			
¿Amparado en qué principios democráticos se sustenta el accionar ronderil?				
5	a) Afirmación de las normas			
	b) Seguridad pública			
	c) Dignidad humana			
¿Amparado en qué principios igualitarios se sustenta el accionar ronderil?				
6	a) Búsqueda de la igualdad moral			
	b) Reparación ante los daños causados			
	c) Reparación ante el comportamiento antisocial			

DIMENSIÓN: JUZGAMIENTO				
7	¿Qué actos formales son utilizados en el procedimiento de investigación y juzgamiento?			
	a) Confrontación de partes			
	b) Declaración de testigos			
	c) Declaraciones del infractor (castigo)			
	d) Flagrante de delito (manos en la masa)			
8	¿Cuáles son los castigos y sanciones que aplican al infractor?			
	a) Realizar Rondar por la noche			
	b) Ejercicios físicos			
	c) Castigo con objeto			
VARIABLE 2: DELINCUENCIA COMÚN				
DIMENSIÓN: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
9	¿Cómo se accede a que la ronda resuelva casos de delincuencia común?			
	a) Ha pedido de la persona agraviada			
	b) Por iniciativa de las rondas			
	c) A solicitud de un familiar			
10	¿En base a qué supuestos se establecen las sanciones más adecuadas a la realidad?			
	a) El hecho			
	b) El grado de afectación (daño)			
	c) La reincidencia			
	d) Otras reñidas con la costumbre y la moral			
DIMENSIÓN: VÍCTIMA				
11	¿Referente a los delitos ocasionados por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?			
	a) Robo a ganado vacuno			
	b) Robo a ganado ovino			
	c) Peleas y riñas			
	d) Otras reñidas con la costumbre y la moral			
12	¿Referente a las faltas ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?			
	a) Deudas impagas			
	b) Acoso y desobediencia			
	c) Robo			
	d) Peleas y riñas			
DIMENSIÓN: INTIMIDACIÓN Y AMENAZA				
13	¿Referente a la atemorización ocasionadas por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?			
	a) Amedrentamiento			
	b) Generación de pánico			
	c) Intentos de hurto			
14	¿Referente a la amenaza ocasionada por la delincuencia común cuáles son los casos juzgados por las rondas?			
	a) Amenaza verbal o escrita			
	b) Chantaje			
	c) Comprar el silencio			

